



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Int 6232 - Reemplazo por fallecimiento de la beneficiaria Sra. Orfelina Melillan Rut [REDACTED] por Don Manuel Inostroza Rut [REDACTED] del expediente VALLE DEL LLAIMA código 24602, de la EGR Rukacura, de la comuna de MELIPEUCO, quien fue seleccionada en la Res N° 864 29.05.2020.

SANTIAGO, 19 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1380

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La resolución exenta N°1636 (V.y U.) de fecha 12 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La resolución exenta N°864 de fecha 29 de mayo 2020, que modifica la resolución Exenta N°1636 (V.y U.) de fecha 12 de julio de 2019 y sus modificaciones que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El oficio ingresado N° 15, de la Entidad de Gestión Rural RUKACURA, mediante el cual, solicita aprobar en el Expediente Colectivo VALLE DEL LLAIMA Código N° 24602, de la comuna de Melipeuco, en el REMPLAZO por fallecimiento de la Sra. Orfelina Melillan, Rut [REDACTED] quien será reemplazado por Don. Manuel Inostroza, Rut [REDACTED] se adjunta certificado de defunción.
- e) El Memorándum N° 4565 de Fecha 29 de marzo de 2021, del Departamento Jurídico, que aprueba los antecedentes Legales del Reemplazo por fallecimiento de la Sra. Orfelina Melillan Rut [REDACTED] en el Expediente Colectivo VALLE DEL LLAIMA Código N° 24602 de la Tipología Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda Existente del D.S. 10, de la comuna de Melipeuco, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural RUKACURA.
- f) El Memorándum N° 6029 de Fecha 03 de mayo de 2021, del Departamento Técnico, que aprueba los antecedentes Legales del Reemplazo por fallecimiento de la Sra. Orfelina Melillan Rut [REDACTED] en el Expediente Colectivo VALLE DEL LLAIMA Código N° 24602 de la Tipología Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda Existente del D.S. 10, de la comuna de Melipeuco, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural RUKACURA.
- g) El Memorándum N° 6191 de Fecha 03 de mayo de 2021, del Departamento Social Administrativo, que aprueba los antecedentes Legales del Reemplazo por fallecimiento de la Sra. Orfelina Melillan Rut [REDACTED] en el Expediente Colectivo VALLE DEL LLAIMA Código N° 24602 de la Tipología Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda Existente del D.S. 10, de la comuna de Melipeuco, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural RUKACURA.
- h) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

a) Que el reemplazante MANUEL INOSTROZA ORTIZ, Rut [REDACTED] cumple a cabalidad con lo indicado en el Art.60 del D.S 10.

b) Que la fallecida ORFELINA MELILLAN HUENCHUMIL, Rut [REDACTED] no poseía herederos que estuviesen incorporados en el Registro Social de Hogares a su cargo, para poder realizar Sustitución.

**RESOLUCIÓN:**

ACÉPTESE en el Expediente Colectivo N° 24602 "VALLE DEL LLAIMA" de la comuna de MELIPEUCO el siguiente reemplazo:

BENEFICIARIO	RUT	CAUSAL	REEMPLAZO	RUT
Orfelina Melillan Huenchumil	[REDACTED]	DEFUNCION	Manuel Inostroza Ortiz	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE TRANSCRÍBASE

**SERGIO MERINO PERELLO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

DMS/CGV/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE HABILITACIÓN SOCIAL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 19-05-2021 18:43:31

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes